

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/1998-B, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Armando Fernández Santamaría y doña María Luisa Puerto Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 29 de octubre de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 25 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de diciembre

de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Número dos.—Vivienda letra A, en la planta baja, con acceso por la escalera 1; que tiene una superficie útil de 71 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con rellano de la escalera 1, viviendas B y C de la misma escalera y departamento común; por la izquierda, con vivienda C de igual escalera y calle Manuela Sancho, y por el fondo, con casa número 25 de la misma calle.

Tiene el uso y disfrute de la terraza del patio de luces posterior en su parte ya delimitada, y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,71 por 100.

Inscripción: Tomo 2.358, libro 1.007, folio 91, finca número 46.525, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 15.959.250 pesetas.

Número tres.—Vivienda letra B, en la planta baja, con acceso por la escalera 1; que tiene una superficie útil de 72 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con rellano de la escalera 1, hueco de ascensor, zaguán o patio, vivienda A de la misma escalera y departamento común; por la derecha, entrando, con hueco de ascensor y calle de Manuela Sancho; por la izquierda, con patio de luces y posterior que da luces al local de oficina número 1, y por el fondo, con vivienda D de la escalera 2.

Tiene el uso y disfrute de la terraza de dicho patio de luces, en su parte ya delimitada, y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,72 por 100.

Inscripción: Tomo 2.358, libro 1.007, folio 95, finca número 46.527, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Dichos departamentos pertenecen y forman parte de un edificio, sito en esta ciudad, calle Manuela Sancho, en la que le corresponden los números 27 y 29.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 15.959.250 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—48.539.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 3/97, seguido en este Juzgado sobre resistencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de enero de 1998, interesando la busca y captura de Cecilio Pando González, pasaporte número 404301301, nacido el 6 de julio de 1962, natural de Andorra la Vella, hijo de Cecilio y de Iluminación, por haberse dejado sin efecto.

Figueres, 9 de septiembre de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—47.984-F.

Juzgados Civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento de previas 13/95, seguido en este Juzgado sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de abril de 1997, interesando la busca y captura de Josep Ballesta Castaño, nacido el 25 de noviembre de 1944, natural de Barcelona, hijo de José y de Amparo, por haber sido habido.

Figueres, 10 de septiembre de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—48.326-F.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 179/98, sobre robo, contra don Rogelio Manuel dos Santos Pinheiro, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—48.328-F.